

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 2577

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA HABILITACION A UNA EMPRESA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO METROPOLITANO DISTRITAL O MUNICIPAL.

EL ALCALDE DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por los artículos Nos. 9, 11, 13, 14 y siguientes del decreto 175 de 2001, 11 siguientes y concordantes de la Ley 336 de 1996 y el decreto ley 80 de enero 15 de 1987 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto No. 175 de febrero 5 de 2001, se reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que en el artículo 6° del citado decreto, se define este servicio " Como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en un recorrido legalmente autorizado o registrado."

Que así mismo en el artículo 9° del decreto 175 de febrero 5 de 2001 se establece que son autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Municipal los Alcaldes Municipales o en los que estos deleguen tal atribución.

Que de igual manera corresponde al Alcalde conceder o negar la HABILITACION a las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que el señor DOMINGO RONCANCIO JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.895 expedida en Bogotá, en calidad de Gerente y Representante legal de la empresa denominada " **SOTRASAN S.A**", **Sociedad Transportadora de Santaguada S.A.**", con NIT. 08000178921, solicitó la habilitación de la empresa, para la prestación del servicio público terrestre automotor mixto, anexando la documentación señalada en el artículo 14 del citado Decreto.

UP6

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 2577

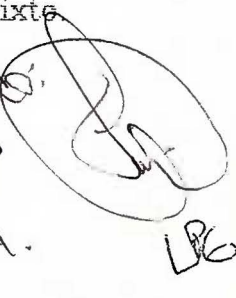
POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA HABILITACION A UNA EMPRESA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO METROPOLITANO DISTRITAL O MUNICIPAL.

Que el peticionario anexa el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales dentro de la oportunidad prevista en la norma, en el que consta que dentro de las actividades previstas en el objeto social esta la explotación del transporte público automotor terrestre por carretera y urbano; de pasajeros y carga de todas las modalidades, su domicilio principal es la ciudad de Manizales, en la calle 21 No 17-30, la sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública No 0002085, otorgada en la Notaría Primera de Manizales del 29 de octubre de 1987, bajo el número 00019602 de fecha 12 de noviembre de 1987, del libro IX, reformada por medio de la escritura pública No. 0002722 otorgada en la Notaría Quinta de Manizales el 28 de diciembre de 2001, bajo el No 00043042, en lo que hace relación al patrimonio líquido a 31 de diciembre del año 2001, este es de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.- (\$102.705.386.00)** cifra ésta muy superior a **VEINTIUN MILLONES DOCE MIL PESOS MCTE.- (\$21.012. 000.00)**, que son el resultante de la operación matemática de multiplicar la capacidad máxima de la empresa, (68 vehículos), por la suma de **\$309.000 PESOS MCTE.- (\$309.000.00)**, equivalentes a un (1) S.M.M.L.V. a la fecha de presentación de la documentación y en todo caso no inferior a 200 S.M.M.L.V., es decir la suma **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.- (\$61.800.000.00)**, para la vigencia del 2002, correspondientes a clase de vehículo tipo campero, y copia al carbón del recibo de consignación No 228410 de Bancafé, por concepto de pago de derechos de habilitación de la empresa por valor de \$1.030.000.00. del 29 de enero de 2002.

Por lo tanto se reúnen así los requisitos exigidos en el decreto 175 del 05 de febrero de 2001, siendo viable conceder la correspondiente "HABILITACION" a la empresa SOTRASAN S.A, Sociedad Transportadora de Santagueda S.A., para que preste el servicio público de transporte terrestre automotor mixto

Por lo expuesto,



Recibido:
2006-20-08
11:30 AM
insp. segunda.


ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 2577

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA HABILITACION A UNA EMPRESA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO METROPOLITANO DISTRITAL O MUNICIPAL.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder "**HABILITACION**" para que preste el servicio publico de transporte terrestre automotor mixto a la empresa denominada "**SOTRASAN S.A.**" Sociedad Transportadora de Santaguada S.A., la cual se encuentra representada legalmente por el señor **DOMINGO RONCANCIO JIMENEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.895 expedida en Bogotá, con NIT.08000178921, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 00019602 de fecha 12 de noviembre de 1987, para que con radio de acción municipal (SUBURBANO O INTERVEREDAL), funcione con la capacidad y frecuencias ya autorizadas, con la clase de vehículos CAMPEROS correspondiente al grupo A, en la modalidad MIXTA.

ARTICULO SEGUNDO La HABILITACION concedida será de vigencia indefinida mientras las condiciones exigidas y acreditadas para el otorgamiento se mantengan y no sean variadas por su propietario o por norma posterior.

ARTICULO TERCERO: La empresa de servicio Público de Transporte Terrestre, denominada **SOTRASAN S.A.**, Sociedad Transportadora de Santaguada S.A., con domicilio principal en la calle 21 No. 17-30 de la ciudad de Manizales; operará sólo en las rutas y con los vehículos que previamente le han sido autorizados por la Administración Municipal, teniendo en cuenta que la misma viene de tiempo atrás operando en la ciudad en forma legal; debiendo conservar las características, la modalidad y demás elementos relacionados con la prestación del servicio conferido.

LR6

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 2577

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA HABILITACION A UNA EMPRESA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO METROPOLITANO DISTRITAL O MUNICIPAL.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el señor Alcalde de la ciudad Manizales, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales hoy, **21 AGO. 2002**

German Cardona Gutierrez
GERMAN CARDONA GUTIERREZ

GERMAN CARDONA GUTIERREZ


Alcalde



OSCAR MAURICIO LIZCANO A.

Secretario de Despacho

Secretaria de Tránsito y Transporte



ALBA NELLY GONZÁLEZ GRISALES

Profesional Universitaria

Secretaria de Tránsito y Transporte

Vo. Bo.

Liliana Patricia González G.
LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ G.

Secretaria de Despacho

Secretaría Jurídica

Vo. Bo.

Alba Nelly González Grisales
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Secretaria Jurídica